



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 -2018-MPT-ALC

Tumbes, **26 JUN. 2018**

**VISTO** : la necesidad de que el **CPC. GINO HUMBERTO QUISPE ALEMÁN**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tumbes, viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para realizar gestiones ante Ministerio de Economía y Finanzas y otros organismos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a las normas Pertinentes.

Que, el **CPC. GINO HUMBERTO QUISPE ALEMÁN**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tumbes, debe viajar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, los días 26 y 27 de Junio del año 2018, con el propósito de acudir ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para consolidar la gestión de opinión propicia a favor de los Obreros Municipales reincorporados por Cosa Juzgada, así como realizar seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública, que la Municipalidad Provincial de Tumbes ha presentado ante la Dirección General de Inversión Pública; entre otras acciones encomendadas por la autoridad edil ante los diferentes organismos del Estado; por tanto a fin de no paralizar las labores propias del área, resulta necesario encargar el Despacho de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, al Ing. Editson Omar Trelles Mendoza, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica de esta Comuna, en adición a sus funciones, durante los días de ausencia del titular.

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el DESPACHO DE LA GERENCIA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, al Ing. EDITSON OMAR TRELLES MENDOZA Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica de esta Comuna, en adición a sus funciones, los días 26 y 27 de Junio del 2018, que dura la ausencia del titular, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución para los fines pertinentes, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal, a los interesados y a las demás áreas que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
  
MVZ. MANUEL DIEGO ENRIQUE DE LAMA HIRSH  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES  
IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA  
Y CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO  
NUMERO DE REGISTRO: 208  
26 JUN 2018  
  
Lic. Adm. Héctor Arístides Medina Hualpa  
S.G. de Racionalización Administrativa  
FEDATARIO



Síguenos en Facebook

